



RIO GALLEGOS, 29 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.632/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 478/12 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Idiomas Modernos – Orientación: Francés;

QUE para tal convocatoria no se presentaron inscriptos;

QUE dada dicha situación se hace necesario declarar desierto dicho llamado y solicitar a la Secretaría de Administración la desafectación del crédito previsto para tal gasto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-RERERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Idiomas Modernos Orientación: Francés, en virtud de no haberse registrado inscriptos.-

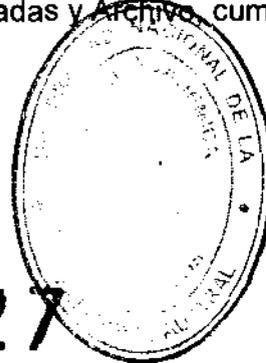
ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración la desafectación del crédito presupuestario previsto para la erogación de la convocatoria citada en el Artículo 1°, por los motivos expuestos en la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

427



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNIDAD RIO GALLEGOS